Suscrición

En la capital. 4'50 pe etas trimestre
Id. de fuera de la capital. . 5 id. id.
Ultramar, en oro. . . . 18 id. id.
Id. por un año, en oro . . 25 ptas.
Extrangero, trimestre. . . 7'50 »

Todo pago se entiende por adelantado.

Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este periódico.

REDACCIÓN Y ADMON. Progreso, 4-3.º

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cents. —Anuncios mortuorios En la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. línea á juicio de la Administración.

Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61, RUE CAUMARTIN.

Año XVIII — Se publica todos los dias escepto los siguientes á festivos. — DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. — Números sueltos 25 céntimos. — Núm. 3401

SÁBADO 28 DE ENERO DE 1888.

Á nuestros lectores.

Desde 1.° Enero LA LUCHA publica todos los dias, menos los siguientes á festivos, cuatro páginas de lectura amena y variada.

Seis páginas diarias de

Folletin Legislativo

que formará la colección legislativa de nuestro periódico, y cada diez dias, ó sean los 10, 20 y 30 de cada mes,

REGALARÁ Á SUS ABONADOS

16 PÁGINAS DE NOVELA

Ó DE

Poesías de Autores clásicos Españoles.

El precio de suscrición á este periódico, á contar desde el dia de hoy, será:

Suscritores de la capital.	4'50 pesetas trimestre.
Id. de fuera de la capital. . . .	5 id. id.
Ultramar, en oro.	18 id. id.
Id. por un año, en oro. . . .	25 ptas.
Extrangero, trimestre.	7'50 »

Seccion Oficial.

Gaceta del 25.—No contiene disposición alguna de interés general.

Declaraciones de nuestro Jefe.

Hé aquí las que, con motivo de la discusión en el Congreso provocada por los conservadores á consecuencia del discurso leido ante la Reina por el Presidente del Congreso señor Martos, ha consignado el ilustre Jefe del partido reformista General López Dominguez.

Señores diputados: He sentido la necesidad de pedir la palabra cuando oí al Sr. Cánovas del Castillo la suposición de que equivalían á un voto dado en favor de la Presidencia los aplausos que aquí habian resonado; y por si acaso este aserto del Sr. Cánovas fuera, en efecto, cierto, como yo no habia aplaudido antes, me levanto ahora para decir que en este caso uno mis aplausos á los de la mayoría. *(Bien, bien.)* Pero ya que estoy de pié, he de manifestar cuales son nuestras opiniones respecto de las cuestiones aquí planteadas. Primera, autoridad del presidente de la Cámara. Nosotros creemos que siempre y en todas partes el presidente del Congreso representa á todas las fracciones políticas que tienen asiento en la Cámara, así empiecen en la tradicionalista, como acaben en el más exagerado republicanismo. Aquí, en el Congreso, no existe más que una legalidad: aquí no hay rebeldes; aquí no hay más que diputados de la nación *(Bien)*; y allí donde vá el presidente del Congreso, lleva, en suma, la representación de esta total legalidad, de esta legalidad constitucional.

Segunda cuestión: ¿Pudo ó debió el presidente del Congreso hacer ante el Trono ciertas y determinadas manifestaciones políticas, cualesquiera que ellas fuesen? Yo respondo, con los precedentes y sin los precedentes, que sí; porque no hay ningun texto legal, ningun texto constitucional, ningun reglamento que ponga tasa ni medida á las palabras del presidente del Congreso; y así, señores diputados, se observa que los distintos presidentes de las Cámaras, en cada caso y en cada tiempo, los discursos que pronuncian en la Cámara Real, como en todas partes, llevan impresa la tendencia de la política que en las Córtes predomina, y por eso lo confirman así los precedentes que hábilmente ha invocado el Sr. Martos. Lo mismo el Sr. Posada Herrera que el señor conde de Toreno, que el Sr. Rios Rosas, que el Sr. Rivero, todos hicieron las manifestaciones políticas predominantes en las Cámaras que presidieron.

Pero hay más: el señor presidente del Congreso, haciendo un discurso político cualquiera que él fuese, ante las gradas del Trono, llevaba una representación legal y no tenia por ello ninguna responsabilidad. La responsabilidad nacía, la responsabilidad pudiera existir y habria que buscarla en la contestación que el Gobierno aconsejara á S. M. Es así que en el discurso de S. M. la Reina no hay ninguna palabra que pueda molestar á ningun partido político, luego no hay en este caso responsabilidad ninguna, quedando incólume la indiscutible autoridad del señor presidente. (Aplausos; voces de muy bien en una tribuna.)

Mas, señores diputados, si quereis todavia exagerar el argumento; si quereis hipotéticamente suponer que el señor presidente del Congreso pronunció un discurso de líneas políticas más ó ménos exageradas; si quereis invocar el argumento de que todavia no se ha contestado al Mensaje de S. M., coged el discurso del señor presidente de la Cámara, y yo os digo, yo os aseguro, y no podreis afirmar lo contrario, que aquel discurso está dentro de las líneas marcadas por la Reina Regente en el mismo discurso de la Corona, y por consiguiente, en las elocuentes indicaciones del señor presidente no se hacia más que reproducir lo que pensaba la Reina Regente por la iniciativa de su Gobierno responsable. (Aplausos.)

BALANCE ATERRADOR.

Se han registrado durante el año último en los anales fusionistas, segun *El Diario Español*;

El depositario de la Diputación de Lérida, se llevó 66.000 pesetas. El cartero del barrio de Atarazanas, de Barcelona, se fugó con 5.000 sustraidas de un certificado. Un robo en la caja de fondos municipales de la caja de Villafranca de los Caballeros (Toledo) de 5.000; en la depositaría municipal de Alguides (Málaga), 1000; el recaudador de contribuciones de Priorato (Tarragona), se fugó con 60.000; en la Administración de Rentas de Alhama de Granada, un alcance de 31.966; se han fugado los directores y el administrador del Centro general de préstamos y depósitos, establecido en Barcelona, llevándose 277.000. El hecho es grave porque afecta á las clases trabajadoras que tenian impuestos sus ahorros en ese establecimiento.

En la Habana una defraudación que asciende á pesetas 26.678.750; en el ramo de Hacienda de Filipinas, un desfalco de 7.500.000. Nótese que para este asunto se han dictado numerosos autos de prisión, algunos de los cuales necesita la autorización de las Córtes, y que en la defraudación de la Habana habian intervenido personas de alta categoría. Un desfalco de 475.000 en la caja del parque de ingenieros. Entre los papeles que se encontraron en caja, existia un recibo firmado por un general, quien parece que habia tomado aquel dinero para una obra que estaba haciendo. En la Delegación de Hacienda de Granada 13 millones de pesetas. En el almacen de efectos estancados de Cáceres un robo de 265.563.

En el municipio de Rubite (Granada) un desfalco de 60.000 pesetas; un recaudador de contribuciones en la provincia de Cádiz se ha fugado con 20.000. En la tesorería de Hacienda de Valladolid, un alcance de 8.000. En el Ayuntamiento de Osuna; un desfalco de 15.000. Un oficial de un regimiento se ha fugado con la consignación de su regimiento, cuyo importe se eleva á 15.000. En Cuba, perseguida por el señor Gonzalez Olivares, segun dijo á los periodistas en el Congreso, una irregularidad de 9 millones. Sustracción de títulos de la Deuda de 5 por 100, siendo oficial primero de la comisión de Hacienda de España en Londres, D. M. L.

EL ESPEJO.

La invención del espejo es de las más antiguas, quizá la más antigua de todas las invenciones. El espejo vino al mundo con la primera mujer. Milton nos presenta en el Paraíso á Eva mirándose en el cristal de una fuente. ¡Y eso que todavía no habia conocido al hombre!

Esta clase de espejos era barata. No tenia más inconveniente, sino que habia de inclinarse para verse, y la postura resultaba molesta. Es posible que lanzada del Paraíso, Eva le exigiese á Adan que llevara consigo una fuente para que ella pudiera mirarse siempre que se le antojara.

Lo cierto es que entre los pueblos de la mas remota antigüedad se conocia el espejo. Sólo que éste no era de cristal. Los espejos de cristal pertenecen á una época relativamente moderna.

En los sepulcros egipcios han sido hallados objetos de metal, que en su forma indican haber servido de espejos. Probablemente los egipcios creerían que la momia de una mujer no podia estar tranquila si no tenia un espejo al lado.

Entre los judíos se usaban espejos de igual clase. La Biblia dice que el mar de bronce del Tabernáculo fué fabricado con los espejos de las mujeres. Esta debió ser la prueba más fuerte á que sometió Moisés al pueblo elegido. ¡Dejar é las mujeres sin espejo! Verdad que no las dejaria á todas. Esto habria provocado una sedición.

Los griegos y romanos usaban espejos de una mezcla de cobre, antimonio y plomo, á la cual sabian dar una superficie muy pulida que reflejaba muy bien las imágenes. Las personas ricas dadas al lujo los usaban de plata. Algunos dicen que tambien de oro; pero éstos toman sin duda la parte por el todo: es decir, el marco por todo el espejo. Aquellos pueblos consideran el espejo como inseparable de la mujer hermosa. Por eso los pintores y escultores solian representar á Vénus con un espejo en la mano.

Estos espejos servian en un principio únicamente para el tocador. Eran pequeños, de forma elíptica y con un mango para que los tuviese en su mano una esclava, mientras que la señora arreglaba su cabellera y ponia el carmín en sus lábios. El colmo de la galantería era entre los romanos, segun nos dice Ovidio, que el amante sostuviese de rodillas el espejo de su amada, mientras ésta atendia al embellecimiento de su persona.

Los espejos de gran tamaño fueron tambien usados en Roma, y á veces servian para el adorno de las habitaciones. Estaban enclavados en la pared, y todos los dias habia que limpiarlos cuidadosamente; por lo cual, al lado de cada uno, habia un pedazo de piedra pomez y una esponja.

Cuando el lujo de la Ciudad Eterna llegó á un grado insuperable, habia en los tocadores de aquellas orgullosas matronas, espejos de plata de cuerpo entero.

Así decia un escritor de aquel período que valia más el espejo de una dama de entonces que el dote de la hija de un cónsul en la buena época de la República.

En la Edad Media, para que todo fuese característico de aquella edad de hierro, los espejos eran de acero, por ser este metal el que se trabajaba mejor.

Pero ¿es que no habian observado los antiguos que el vidrio sobre una placa metálica reflejaba bien las imágenes? Sin duda alguna habíanlo observado y hasta lo habian puesto per obra; más, por la clase de vidrio que fabricaban, las imágenes no resultaban con nitidez ó resultaban desfiguradas.

Hasta que en Venecia y Murano se estableció la fabricacion del cristal, allá por el siglo XV, y se llevó á un alto grado de perfeccion esta industria, los espejos de este género no prevalecieron. En cambio tomaron pronto una completa venganza del antiguo desden, reduciendo á antigüallas todos los espejos que no fuesen de cristal.

H. P.

Un Palacio Aéreo.

Un inglés muy rico y muy original, trata de imitar en nuestro tiempo las famosas construcciones de la célebre y antigua capital de los caldeos.

Según hemos oido, en Guanajato (Mégico) Mr. Fray ha mandado empezar las obras para la construcción de un palacio aéreo que tendrá 100 metros de elevación, rodeado de jardines inmensos, á semejanza de los célebres jardines suspendidos de Babilonia. La subida se hará por un ascensor gigante.

Todo ello estará sostenido por enormes pilasras de hierro macizo; para la construcción del edificio, el único material que se empleará será el carton-piedra.

Mr. Fray cree indispensable vivir á esta altura para librarse de los microbios que pululan en la admósfera de las grandes poblaciones.

Este edificio se llamará Palacio de Samiramis. Estará en comunicación telefónica con la ciudad de Guanajato y se surtirá de agua de un manantial situado á bastante distancia y adquirido por Mr. Fray.

Noticias locales y generales.

Hasta que se encargó de la Alcaldía el señor Grahit, los que lavan lana iban forzosamente á lavarla aguas abajo del puente de hierro del ferro-carril en el Oñar, de manera que nuestro amigo señor Massa castigaba severamente á quien faltaba á una disposicion tan conforme con la hijiene.

Ahora, ancha Castilla; la lana se la-

va en el cauce del Güell junto al anden principal de la Dehesa y aguas arriba de donde las lavanderas trabajan, y se lava tambien en el Oñar allí en donde más comodidad encuentran los interesados, de manera que las aguas llevan consigo los mil y tantos *microbios* de las infinitas enfermedades que aquejan al ganado, amen de la suciedad propia de la lana en bruto.

Y asi todo.

—Nos pregunta un vecino de la calle de las Ballesterias, si sabemos cuando se dará principio al adoquinado, empedrado, enarenado ó lo que sea de aquella peligrosa y desdichada calle.

No hay que preguntar eso; cuando esté terminado y bien el makadamizado del camino de Ronda que conduce á los vados, que será dentro de dos ó tres años.

Conque no se impaciente el timorato habitante en la preciosa y bien cuidada calle de las Ballesterias.

—Segun lo dispuesto en real decreto de 30 de Setiembre último, los exámenes oficiales de idiomas se verificarán en la primera quincena de Julio, y los extraordinarios en la segunda de Setiembre. El curso dura hasta el 30 de Junio. La enseñanza de las lenguas francesa é italiana se hace en dos cursos, y de los idiomas inglés y aleman en tres.

—Dice un periódico madrileño, que Vicente Camarasa, uno de los tres reos sentenciados á muerte por el crímen de la Guindalera, (Madrid) y que será ejecutado en breve en compañía de sus colegas, ha sido vacunado á su instancia, por el horror que le causa pensar solamente que pueda ser atacado de viruela.

El mismo Camarasa, alegando ser reo de muerte, y que á estos se les dá cuanto piden, ha mostrado deseos de comer pavo, manjar que jamás gustó, segun él mismo afirma.

El pobre quiere irse seguro y bien alimentado.

—Despues de haber sufrido una fuerte catarral el ilustrado Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral D. Felipe Neri Vazquez, por consejo facultativo, segun nuestras noticias, ha tenido necesidad de trasladarse temporalmente á Barcelona á fin de restablecerse completamente.

Escusamos decir lo mucho que deseamos consiga su objeto.

—Hemos oido decir que está en vias de amistoso y conveniente arreglo, la cuestión batallona que vienen sosteniendo los señores Massaguer é hijo y Salieti con el Ayuntamiento, sobre derecho á las aguas de la acequia Monar y cuyo pleito ganaron dichos señores en segunda instancia estando pendiente del recurso de casación entablado por el Municipio.

Mucho nos alegraremos se llegue á una inteligencia, porque la verdad es que si lo que unos y otros llevan gastado en pleitos se hubiera invertido en mejoras para la población, algo mejor de lo que está, estaria Gerona, ya que le falta poco para no poder estar peor. Por eso dijo el Jitano aquello de «Dios te dé plietos y los ganes», porque aun ganándose arruinan.

—De unos datos publicados recientemente en una *Guía*, resulta que la población de Barcelona fué: de 40.000 habitantes en 1464, de 115.000 en 1773, de 83.289 en 1818, de 190.298 en 1863, de 203.693 en 1872, y es de 430.000 en la actualidad, contando los suburbios, segun cálculo aproximado.

—Hablando un periódico de las casas de acero que se fabrican en el dia, dice que las chapas de acero conque se construyen últimamente estas casas solo tienen un milímetro de grueso y están galvanizadas para resistir las influencias perniciosas de la humedad.

Las ondulaciones, añaden, dán gran resistencia á los paramentos y asimismo permiten decorarlos cuando se saben combinar con gusto las estrias que caracterizan estas chapas metálicas.

—Las Hermanitas de los pobres han construido una bonita capilla adosada al edificio que ocupan y de bastante capacidad, con objeto de que allí oigan misa los asilados sin necesidad de hacer las caminatas que venian haciendo algunas veces.

—Con profundo pesar hemos sabido la muerte casi repentina del que fué nuestro muy querido amigo D. Juan Terrats, administrador que ha sido de correos durante muchos años en Bañolas y uno de los antiguos y probados liberales á quien, hace pocos dias, le premió el gobierno del señor Sagasta dejándole cesante cuando ya era viejo y achacoso.

De todas veras damos á su desconsolada viuda el más sentido pésame, acompañándola en el dolor que la aqueja por una pérdida tan inesperada.

—Siguen saliendo de las cuadras del cuartel de caballeria de San Francisco el orin y aguas súcias que, como tenemos dicho, ván á parar al camino paralelo al paseo de San Francisco inmediato á la puerta del Angel, de modo que aquello no es camino, sinó charca repugnante é insalubre.

Decididamente D.ª Policía está de bastante gravedad y, lo que es peor, no se conocen Médicos que la alivién ó cuando menos traten de aliviarla.

—Dicen que el popular D. Ventura no llegará aquí hasta últimos del mes ó principios del que viene.

Hombre sí, que venga, porque la verdad es que aquí faltan figuras é ilustraciones que piensen.

Tanto tiempo de ausencia es una crueldad.

—Vuelven los relojes de la ciudad á estar enemistados con el meridiano, de manera que volvemos á tener guerra declarada entre ellos, y los de bolsillo, tanto, que estos pobres no saben á que bando afiliarse.

El que tiene el acreditado relojero D. Enrique Ridaura en la fachada de su casa, señala el tiempo medio; pero los de la Catedral y casa del Ayuntamiento señalan el que tienen por conveniente, de manera que con la misma facilidad se adelantan como se atrasan á causa de sus defectos de viejos.

—La recaudacion obtenida en la tercera semana del presente mes por todos los ramos correspondiente á la Hacienda pública en esta provincia, asciende á 404.124 pesetas.

—Se nos dijo anoche, que la dueña de una casa céntrica de esta ciudad, ha demandado ó vá á demandar ante los tribunales al Director ó propietario de un periódico trisemanal con objeto de que mude de domicilio la Redacción, ya que ella no puede conseguirlo por ningun medio.

Procuraremos enterarnos de lo que haya sobre el particular, que nos parece inverosímil lo que anoche oimos referir.

—Por la Delegacion de Hacienda de esta provincia se ha dirigido una circular á varios Ayuntamientos, para que, antes de finalizar el presente mes, ingresen cuánto más puedan de lo que adeudan por cédulas personales corrientes. No haciéndolo así serán apremiados.

—Hoy á las nueve y media de la noche, celebrará el tercer baile de máscaras la sociedad *Liceo Gerundense*, el que no dudamos se verá muy favorecido, así como el que tiene anunciado *La Benéfica*.

—Dentro de breves dias serán apremiados algunos Ayuntamientos, por débitos á la Hacienda pública.

—En el baile que celebra esta noche la sociedad *Liceo Gerundense*, la orquesta que dirige el profesor Sr. Pibernus ejecutará las siguientes piezas.

1.ª parte.—Valz, Saludo Matinal, de Cotó.—Americana, La Desposada, de id.—Polka La Amazona, de id.—Schotischs, El Parque, de id.—Mazurka, Clara, de Rodriguez.—Americana, Cádiz, (Tango de los Negritos) de Chueca y Valverde, y Rigodon, Olimpo, de Metra.

2.ª parte.—Española. La Gerundense, de Rengas.—Chotischs, Los Dátiles, de Escalas.—Rigodon, El Dios Baco, de Cotó.—Americana, La Daga, Escalas.—Mazurka, D.ª Juanita, Suppé.—Americana, Una Ilusion, Escalas y Valz-Jota, Gran Via, Chueca y Valverde.

—Se ha acordado la devolucion de la fianza á D. Gerónimo Vilallonga, que la tenia constituida para garantir el destino de Administrador subalterno de aduanas y Rentas de Blanes.

Instrucción Pública.

He aquí los acuerdos adoptados en la sesión del 10 de Enero.

Acudir al Sr. Gobernador suplicándole que, en uso de sus atribuciones, obligue al Alcalde de Regencos á practicar las obras de reparación necesarias en aquella Escuela pública, conforme le ha ordenado varias veces este Centro.

Ordenar á los Alcaldes de Rosas y S. Cristóbal de Baget, que en un brevísimo plazo dispongan los ingresos de los atrasos que tienen por atenciones de 1.ª enseñanza.

Devolver al señor Gobernador el presupuesto municipal del pueblo de Urús correspondiente al presente ejercicio económico, informando en el sentido de que el citado pueblo tiene que consignar en el capítulo 4.º las cantidades que figuran en la relacion de cargos que se pasó al Gobierno civil de provincia, en 22 de Julio próximo pasado.

Diligenciar los nombramientos expedidos á favor de D.ª Elvira Prunell, D.ª María González y D. Jaime Barceló para las Escuelas públicas de Olot, S. Jordi Desvalls y Vilamalla respectivamente.

A los efectos de lo preceptuado en el Reglamento de 25 de Noviembre próximo pasado, remitir á la Junta Central de derechos pasivos, la relación de los Maestros sustituidos de la provincia, reclamando oportunamente las hojas de servicio á los interesados, significando á dicho Centro que las Maestras de Gerona y Sta. Coloma de Farnés Sras. Taberner y Clará, tienen incoado expediente para ingreso en el servicio.

A propuesta de la Inspección, nombrar Maestro interino de la Escuela pública de Ribas, á D. José Albert.

El apetito de los pájaros.

El invierno es el peor tiempo para los pájaros, y á los rigores del frio y de los temporales se añade la cruel persecución que se les hace en el campo.

A los labradores deben, por lo tanto, dedicarle los cáculos que ha hecho un naturalista muy popular, Vood, sobre el apetito de los pájaros y sobre la cantidad de insectos y larvas que destruyen.

Un hombre que comiera en proporción á lo que come un pájaro, necesitaria un buey cada dia para alimentarse.

El pajarillo vulgarmente conocido con el nombre de pimienta es un animal voracisimo.

Calcúlase que para mantenerse necesita al dia una cantidad de alimento animal equivalente á una lombriz de tierra de 14 piés de largo.

Tomando en cuenta el volúmen de un hombre de regular estatura y el volúmen del pajarillo, resulta que, para comer el hombre tanto como el pimienta, necesitaria, en proporción, cada veinticuatro horas una salchicha de nueve pulgadas de circunferencia y 67 piés de largo.

Madrid y Provincias

El gobernador destituido de la Coruña, segun dice un peródico, va á escribir un folleto, no sobre solo el negocio de la emigracion gallega, que produjo la cesantía de aquel gobernador, sino acerca de otros negocios que se hacen allí al amparo de no sabemos que proteccion de un alto funcionario de Madrid.

¡Qué hable, que hable!

O mejor dicho, que escriba.

—De otro nuevo fracaso financiero hablan los periódicos de Sevilla.

La casa que giraba en aquella capital con la firma de García de la Aceña, ha suspendido sus pagos.

El hecho ha producido la más penosa y general sensacion.

—En las inmediaciones de la estacion de Arganda fué encontrado el maletin de certificados que un jóven robó el dia antes del coche-correo.

El maletin hallábase sin señal alguna de violencia.

—El viernes se cometió en Sevilla un espantoso parricidio.

El hecho tuvo lugar en una casa de la calle de San Jacinto.

Una mujer, con instintos de hiena, empezó á dar golpes, ignorándose por qué motivo, á uno de sus hijos, jóven de 15 años de edad, y á tanto llegó la crueldad de aquella furia, que cogiendo una navaja la hundió repetidas veces en el cráneo del pobre jóven, el cual cayó al suelo bañado en sangre.

Otro hermano, mas pequeño, temeroso de sufrir igual suerte, lleno de terror se arrojó por uno de los balcones á la calle, fracturándose en la caida la pierna izquierda.

La fiera fué enjaulada y los niños trasladados al hospital, donde el primero continuaba con tan pocas esperanzas de vida, que es posible que á estas horas haya fallecido.

MI SUSPIRO.

(MELOPEA.)

Dulce suspiro—del alma mia,
Tú que consuelo—dás á mi amor,
Tú que de noche—como de dia
Mi pecho animas—de un puro ardor;
Tú que esperanza—me dás y aliento
Cuando se abate—mi corazón,
Vé, y á mi Filis,—con tierno acento
Que su alma mueva—di esta canción.
Dila que mi alma,—de mil dolores,
Al verla ingrata,—sufre la hiel...,
Que sea el ángel—de mis amores.,,
Que mi amor vele—constante y fiel.
Dulce suspiro—del alma mia,
Buen mensajero,—dila tambien.
Que si me amase—yo la daría
De goce inmenso—un dulce Edén.
Pues ¡ay! yo tengo—envidia al ave
Que fiel arrulla—con tierno son,
Y al beso leve—del aura suave
Que dá á las flores—en su pasión.
Dila todo esto—mi buen suspiro,
Con tierno acento—dila tambien
Que tú eres mi eco,—que en ti me inspiro,
Que tú ya sabes—que *ella* es mi bien.
...Ah! me olvidaba,—fiel mensajero,
Tierno suspiro—de mi dolor,
Que la dijeses—que si me muero,
Ponga en mi tumba:—*Murió de amor.*

V.

Publicaciones.

Los pequeños defectos se titula una obrita que acaba de publicar la ilustrada cuanto reputada escritora valenciana D.ª María Carbonell y Sánchez, de la cual la Autora ha tenido la bondad de remitirnos un ejemplar con una dedicatoria autógrafa para nuestro Director.

El trabajo constituye una colección de estudios sobre la educación de la juventud, tan correctamente escritos, tan delicadamente expuestos y tan suavemente criticados los defectos, que no es extraño haya tenido esta verdadera obra crítico-filosófica la aceptación que ha obtenido y el honor, muy merecido, de que la prensa se haya ocupado de ella con el interés que en la realidad despierta la lectura de sus páginas.

Agradecemos á la respetable escritora la atención injustificada que le hemos merecido, al propio tiempo que recomendamos la lectura de este trabajo á los impacientes, inoportunos, murmuradores, indiscretos, curiosos y demás que van incluidos en la obra, así como á los que deseen conocer la manera delicada y sútil con que la Autora condena esos defectos que llama pequeños, pero que á veces suelen ser orígenes de

grandes y trascendentales disgustos.

Se vende á *dos pesetas* en la librería de D. Francisco Aguilar, calle del Mar 24 ó en casa de la Autora, calle de la Gloria—2—2.°—Valencia.

—Nuestro amigo el ilustrado Catedrático de la Escuela Normal de esta ciudad D. Antonio de Bordons y Guillot ha tenido la amabilidad de favorecernos con un ejemplar de los *Elementos de Geografía explicada para los alumnos de primera enseñanza*, obra de bastante mérito por el método con que está escrita, encaminada á facilitar el estudio y comprensión de una asignatura tan poco simpática á los jóvenes, y por los numerosos datos históricos que contiene.

Se vende en la librería de D. Paciano Torres.

—*El Prado de amapolas*. Asi se titula la novela de Paul de Kok que traducida por Federico Diez Perez, nos ha remitido el conocido Editor D. F. Diaz, de Madrid, cuya novela puede adquirirse por el módico precio de una peseta dirigiéndose á dicho señor, calle de Recoletos.-9.

Nuestras gracias por la deferencia que le hemos merecido.

—Agradecidos quedamos á D. José María Cagigals, químico municipal de Santander, por el regalo que nos ha hecho de su opúsculo *Los alcoholes de industria*.

—Acusamos recibo del cuaderno 22 del tomo III de la *Revista de España Regional*, á la cual se suscribe en esta capital, en casa de los señores Torres y Franquet.

Distracciones.

Se presentó en casa del célebre alienista doctor Simarro, un caballero y le dijo:

—He quedado convencido de que V. conoce perfectamente los síntomas de la locura y vengo á que me examine V., porque desconfío de mi razón.

—Quizás desconfía V. sin causa; dígame V. su estado, su profesión, las circunstancias de su familia......

—Soy soltero, no tengo oficio ni beneficio, mis parientes son pobres, y voy á casarme con una oficiala de modista en esta semana.

—Señor mio,—le contestó el doctor —esos no son síntomas de locura.....

—Pues de qué?

—De tontería.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.

San Tirso.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia del Mercadal.

En los domingos durará la exposición horas 7 á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Observaciones Meteorológicas

suministradas por la Academia Gerundense, *dirigida por D. N. Carlos del Coral.*

Dia 27—Tiempo medio á mediodia verdadero 0 horas, 12 minutos, 57 segundos.

TERMÓMETRO			Barómetro.	Hig. Saussure
Min.	Máx.	Med.		
4	18	11	766	80

Estado del cielo.	VIENTO.		Lluvia en milimet.
	Dirección.	Intensidad.	
Despejado	S. O.	Brisa.	0

OBSERVACIONES.

TELÉGRAMAS

Madrid 26.—*El Globo* entiende, que solo con el aliento vigoroso de la democracia y con la intervención del pueblo se puede orear y sanificar la caduca administración de la justicia.

—*Congreso.*—El señor Romero Robledo reanuda su discurso suspendido ayer y censura duramente la política ultramarina. Pinta con sombrios colores la situación de Cuba, y dice que en la Habana han ocurrido 124 asesinatos é infinidad de robos. A esto hay que añadir los abusos administrativos Combate la prodigalidad de los indultos y los abusos relativos al cuarto turno de ingreso en la magistratura. Cita el caso de que un juez procesado por bigamia y que estuvo despues en un manicomio, administra ahora justicia en una población cercana á Madrid. (Sensación).

Se ocupa de la indemnización concedida al señor Mora, diciendo que la responsabilidad alcanza á todo el Gobierno. Examina las negociaciones que precedieron al acuerdo. Dice que la indemnizacion concedida al señor Mora, han adquirido los especuladores, dando un millon por veinte. Aconseja al señor Moret que abandone el ministerio.

Define el programa reformista, diciendo que dista más del fusionismo que éste de los conservadores; se asombra del optimismo del señor Sagasta, cuando el comercio, la agricultura y la industria perecen y campean la corrupción y los desaciertos en los actos administrativos.

Niega que haya salvado el señor Sagasta la monarquía, puesto que ésta no ha corrido peligro. Dice que no hay motivos de congratularse: dice que los reformistas quieren adicionar á la Constitución el espíritu de leyes genuinamente liberales que amparen los derechos de los ciudadanos; quiere la rebaja de los gastos, «Esto—dice—que han prometido todos los Gobiernos lo haremos nosotros.» (Risas.)

Extiéndose en pedir que se denuncien los tratados y que se reduzca el ejército, se ocupa de lo que se llama su inconsecuencia. Afirma que solo ha transigido con el sufragio universal, y que es partidario de la inscripción general obligatoria y de la autonomia de los Ayuntamientos y Diputaciones. Ha negado que se separe del general Lopez Dominguez, á quien le une un pacto.

En los círculos políticos se habla mucho de la actitud del general Martinez Campos poco favorable al gobierno. Algunos ministeriales piensan provocar un incidente en el Senado para que el señor Martinez Campos defina su actitud. Se cree que se opondrá á ello el señor Sagasta.

Telégramas Extranjeros.

París 26.—Luisa Michel ha escrito á la mujer de Lúcas, autor del atentado contra la célebre agitadora, ofreciéndole pedir su libertad y dar una conferencia en el Havre á beneficio suyo.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.

Anuncios.



Si la suspensión hubiese tenido efecto mediante el caso de delincuencia, pasará los antecedentes dentro de ocho dias al juez ó tribunal.

Art. 174. Cuando el acuerdo se refiera á asuntos que por esta ley, la provincial ú otras especiales no estén sometidos á las corporaciones ó autoridades locales, el gobernador, oida la Comision provincial, dejando subsistente la suspension del acuerdo, remitirá el expediente al Gobierno para su ulterior resolucion.

Si el acuerdo hubiese sido apelado en virtud de lo dispuesto en el art. 171, el gobernador, oyendo á la Comision provincial, resolverá sobre el fondo del mismo, confirmándole, si á ello hubiese lugar, ó revocándole en la parte que excediese de las atribuciones del Ayuntamiento.

La resolucion en todo caso será fundada, con expresion de las disposiciones legales á ella referentes.

Art. 175. Los acuerdos así aprobados por el gobernador, son ejecutivos, sin perjuicio de los recursos que procedan y de la responsabilidad á que por ellos hubiere lugar.

Art. 176. Cuando el Gobierno crea que

la suspension no procede, la levantará inmediatamente, y sin otro procedimiento, revocando el acuerdo del gobernador.

En otro caso pasará el expediente al Consejo de Estado, oido cuyo parecer, resolverá lo que proceda.

Tambien resuelve por sí, y bajo su responsabilidad, cuando la urgencia del asunto no consintiere mayores dilaciones.

La resolucion será siempre motivada, y se publicará en la *Gaceta* y en el *Boletin Oficial* de la provincia. Si el gobierno disintiere del parecer del Consejo de Estado, se publicará el dictámen de este Cuerpo al mismo tiempo y en la misma forma que la resolucion del gobierno.

Art. 177. Contra la resolucion del gobierno procede el recurso contencioso administrativo, en la forma que las leyes determinen.

Art. 178. Los gobernadores, los alcaldes y los vocales de los Ayuntamientos son personalmente responsables de los daños y perjuicios indebidamente originados por la ejecucion ó suspension de los acuerdos de las corporaciones municipales.

Esta responsabilidad será siempre declarada por la autoridad ó tribunal que en el

bimiento, y de extralimitacion, abuso de autoridad, negligencia ó desobediencia graves, que no exijan la suspension ni produzcan responsabilidad.

Art. 184. El máximun de la cuota de las multas que los gobernadores pueden imponer á los alcaldes y regidores por las faltas en que respectivamente incurriesen, y segun lo prescrito en la presente ley, será proporcional al número de concejales de cada pueblo, en la forma siguiente:

Número de concejales.	Alcaldes.	Regidores.
6 á 9	17'50 pesetas.	7'50 pesetas.
10 á 16	37'50	20
17 á 24	125	50
25 á 32	175	75
33 á 40	250	100
41 á 50	375	125

Art. 185. Para la imposicion y exaccion de multas se observarán precisamente las reglas siguientes:

1.ª No se impondrá ninguna sin resolucion por escrito y motivada.

2.ª La providencia se comunicará por escrito al multado: del pago se le expedirá el competente recibo.





3.° Por negligencia ú omision de que pueda resultar perjuicio á los intereses ó servicios que están bajo su custodia.

Art. 181. La responsabilidad será exigible á los concejales ante la Administracion ó ante los Tribunales segun la naturaleza de la accion ú omision que la motive, y solo será extensiva á los vocales que hubiesen tomado parte en ella.

Art. 182. Cuando el alcalde, los tenientes ó los concejales de un Ayuntamiento se hicieren culpables de hechos ú omisiones punibles administrativamente, incurrirán, segun los casos, en las penas de amonestacion, apercibimiento, multa ó suspension.

Art. 183. Procede la amonestacion en los casos de error, omision ó negligencia leves, no mediando reincidencia y siendo de fácil reparacion el daño causado.

Procede el apercibimiento en los casos de reincidencia en falta reprendida y en los de extralimitacion de poder y abuso de facultades y negligencia, cuyas consecuencias no sean irreparables ó graves.

Procede la ultima siempre que las leyes y disposiciones generales, con arreglo á las mismas lo determinen, y en los casos de reincidencia en faltas castigadas con aperci-

último grado haya resuelto el expediente, y se hará efectiva por los tribunales ordinarios en la forma que las leyes determinen.

CAPÍTULO II.

Dependencia y responsabilidad de los concejales y de sus agentes.

Art. 179. Los Ayuntamientos, los alcaldes y los regidores, en todo los asuntos que la ley no les comete exclusiva é independientemente, están bajo la autoridad y direccion administrativa del gobernador de la provincia.

El Ministro de la Gobernacion es el jefe superior de los Ayuntamiento y el único autorizado para trasmitirles las disposiciones que deban ejecutar en cuanto no se refiera á las atribuciones exclusivas de estas corporaciones:

Art. 180. Los Ayuntamientos y concejales incurren en responsabilidad:

1.° Por infraccion manifiesta de ley en sus actos ó acuerdos, bien sea atribuyéndose facultades que les competen, ó abusando de las propias.

2.° Por desobediencia ó desacato á sus superiores jerárquicos.

Art. 172. Los que se crean perjudicados en sus derechos civiles por los acuerdos de los Ayuntamientos, haya sido ó no suspendida su ejecucion en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores, pueden reclamar contra ellos mediante demanda ante el juez ó tribunal competente, segun lo que, atendido la naturaleza del asunto, dispongan las leyes.

El juez ó tribunal que entienda en el asunto puede suspender por primera providencia, á peticion del interesado, la ejecucion del acuerdo apelado, si ya no lo hubiese sido segun lo dispuesto en el artículo 170 cuando á su juicio proceda y convenga, á fin de evitar un perjuicio grave é irreparable.

Para interponer esta demanda se concede un plazo de treinta dias despues de notificado el acuerdo ó comunicada la suspension en su caso, pasado el cual sin haberlo verificado, queda esta suspension levantada de derecho y consentido el acuerdo.

Art. 173. Suspendido ó apelado algun acuerdo en virtud de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171, remitirá el alcalde los antecedentes al gobernador de la provincia en el término de ocho dias para los fines á que haya lugar.